

NUMERO : 1.602/87.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA PREDIAL IN-
DUSTRIAL PATRISA S.A.....



CUANTIA: S/.1'096.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy veinte de
noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparece, la señora PATRICIA

ISAIAS DE ESTRADA, quien declara ser ecuatoriana,
casada, ejecutiva, por los derechos que representa
de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., en
su calidad de Gerente General, conforme lo acredita
con el nombramiento, que se inserta en la presente
escritura como documento habilitante.....

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberse identificado plenamente, doy fe
de conocer, la misma que comparece a otorgar esta
escritura pública de aumento de capital social y
reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y re-
sultados está bien instruida, y a la que procede de
una manera libre y espontánea, y para su otorgamien-
to me presenta la minuta que dice así:.....

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escri-
turas Públicas a su cargo, sírvase autorizar un -

22.00000000

GT

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora Patricia Isafas de Estrada, en su calidad de Gerente General de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., tal como acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- (a) PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., se constituyó con un Capital Inicial de Novecientos cuatro mil sucres, dividido en Novecientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Renne-lla, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- (b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de Un millón noventa y seis mil sucres, emitiéndose un mil noventa y seis nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nomi-



nal de un mil sucres cada una, considerando que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General, las acciones no se han suscrito proporcionalmente, ya que varios accionistas no han ejercido su derecho de preferencia, aceptándose la suscripción que hace la señora Patricia Isaias de Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento en un veinticinco por ciento de su valor en numerario y el setenta y cinco por ciento a sex pagados a dos años plazo, que se contarán a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil.

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL

MISMO.- La señora Patricia Isaias de Estrada, en su calidad de Gerente General de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., expresamente declara aumentado el Capital Social de la Compañía de su representación en la suma de Un millón noventa y seis mil sucres, mediante la emisión, suscripción y pago de Un mil noventa y seis nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. En consecuencia las Un mil noventa y seis nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de su valor por la accionista señora Patricia Isaias de Estrada, quien suscribe un mil noventa y seis accio-

nes de un mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Doscientos setenta y cuatro mil sucres en numerario.- El valor aportado en numerario por la accionista ha sido depositado en la Caja de la Compañía y el saldo (setenta y cinco por ciento) restante a ser pagados a dos años plazo, que se contarán a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora Patricia Isaias de Estrada, en su calidad de Gerente General de la Compañía, PREDIAL INDUSTRIAL PATRI SA S.A., declara expresamente que en cumplimiento de lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de su representación celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reforma el Estatuto Social de la misma, en lo que respecta al Capítulo Primero, Artículo Cuarto, el mismo que dirá: CAPITULO PRIMERO: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00), cada una numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas



tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para validez y el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública y de manera especial sírvase insertar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública.

Firmado: Abogada Elena Ochoa de Morán, Registro dos mil noventa y cuatro.

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE

TE.- En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las nueve horas, en el inmueble signado con el número quinientos cinco, quinto piso, oficina número uno, del edificio Filanbanco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Señora Patricia Isaias de Estrada, propietaria de novecientas acciones (900); señor Carlos Estrada Estrada, propietario de una acción

900

(1); Compañía Amerexsa S.A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaias Dassum, propietaria de una acción (1); Compañía Compracorp S.A., representada por su Gerente General señor Estéfano Isaias Dassum, propietaria de una acción (1); y la Compañía Gamacorp S.A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaias Dassum, propietaria de una acción (1); Por lo que en la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Novecientos cuatro mil sucres, dividido en novecientas cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están unánimemente de acuerdo en tratar: PUNTO UNICO

Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuentemente reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Carlos Estrada Estrada, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario la señora Patricia Isaias de Estrada, Gerente General de la misma.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumpli-

41
1
11



miento a las demás formalidades legales y estatutarias,
hecho lo cual el Presidente declara instala la sesión para conocer el punto único del orden del día, aprobado anteriormente De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expone que es necesario aumentar el capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y reforma del Estatuto Social, Por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto. A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por el Gerente General, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón noventa y seis mil sucres, mediante la emisión de mil noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, aumento que no será en proporción a las acciones que poseen cada uno de los accionistas en el Capital Social de la Compañía, ya que por no constar con que hacerlo, todos ellos renuncian, con excepción de la señora Patricia Isafas de Estrada, quien como accionista que es, y haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe todas las acciones. Las un mil noventa y seis nuevas acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: señora Patricia Isafas de Estrada, suscribe un mil noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de doscientos setenta y cuatro mil

1 sucres en numerario. - La Junta General Extraordinaria
2 de accionistas, luego de deliberar sobre el particu-
3 lar aceptó por unanimidad de votos la suscripción y
4 pago que del presente aumento de capital hace la ac-
5 cionista de la Compañía, de la manera indicada ante-
6 riormente, habiendo ella manifestado que, el valor que
7 aporta en numerario y que totaliza la suma de Dos-
8 cientos setenta y cuatro mil sucres (veinticinco por
9 ciento), lo depositará en la Caja de la Compañía,
10 previo otorgamiento de la escritura respectiva y el
11 (setenta y cinco por ciento), a pagarse a dos años
12 plazo, que se contarán a partir de la inscripción de
13 la presente Escritura en el Registro Mercantil, así
14 como reformar su Estatuto Social en el Capítulo Pri-
15 mero, Artículo Cuarto, lo cual también fue aprobado
16 por unanimidad por la Junta General. A continuación
17 el Presidente de la Compañía manifiesta que como con-
18 secuencia del Aumento de Capital resuelto por la Jun-
19 ta General Extraordinaria de Accionistas en la pre-
20 sente sesión necesariamente debe procederse a refor-
21 mar el Estatuto Social de la Compañía en su Capítu-
22 lo Primero, Artículo Cuarto, relativo al Capital So-
23 cial. Al respecto la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas resolvió por unanimidad de votos, refor-
25 mar el Capítulo Primero, Artículo Cuarto, del Esta-
26 tuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: CAPI-
27 TULO PRIMERO: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de
28 la Compañía es de Dos millones de sucres (S/.



2'000.000,00) dividido en dos mil (2 000) acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno, a la dos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar a la señora Patricia Isaias de Estrada, Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en la presente sesión, así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Geren-

te General-Secretario que certifica con lo que finalmente

se levanta la sesión siendo las once horas. f) Patricia

Isaías de Estrada; f) Carlos Estrada Estrada; f) p.

Amerexsa S.A., señor Roberto Isaías Dassum; f) p. Com-

pracorp S.A. señor Estéfano Isaías Dassum; f) p. Gama-

corp S.A., señor Roberto Isaías Dassum; f) Patricia

Isaías de Estrada; f) Carlos Estrada Estrada. CERTIFI

CO: Que el Acta que antecede es igual a su original,

que reposa en el respectivo Libro de la Compañía,

al que me remitiré en caso necesario. Firmado: Patricia

Isaías de Estrada, Patricia Isaías de Estrada.-----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, noviembre treinta de mil nove-

cientos ochenta y tres. Señora Doña Patricia Isaías

de Estrada, Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme

manifestarle que, en sesión de Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL IN-

DUSTRIAL PATRISA S.A.", celebrada el día de hoy, pro-

cedió a elegir a usted Gerente General de la misma

por el período de cinco años, con las atribuciones

y deberes determinados en el Estatuto Social de la

Compañía. Como Gerente General de la Compañía ejerce-

rá individualmente la administración activa de los

negocios sociales y la representación legal, judicial

y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia,

falta o impedimentos, será subrogado por el Presiden-

te de la Compañía, quien, en tal evento, tendrá

estos mismos deberes y atribuciones. El Estatuto So-

cial consta de la Escritura Pública de Constitución



de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Rennella,

el día veintisiete de noviembre de mil novecientos

setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón, el cuatro de septiembre de mil

novecientos ochenta y uno. Felicitándolo a usted por

tan acertada designación, me suscribo. Muy atentamente,

Firmado: Ilegible, Carlos Estrada Estrada, Presidente.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía

"PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.". Guayaquil, noviembre

treinta de mil novecientos ochenta y tres. Firmado:

Patricia Isafas de Estrada, Patricia Isafas de Estrada.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy,

a fojas treinta y ocho mil doscientos treinta y

nueve, número nueve mil doscientos veinticinco del

Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciséis

mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Repertorio.-

Guayaquil, veintiocho de diciembre de mil novecientos

ochenta y tres. El Registrador Mercantil. Firmado: Ilegible,

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.---

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos, que en un mismo texto, quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que después

de haber sido leída en alta voz, toda esta escri-

tura pública, a la compareciente, ésta la aprueba

y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

POR "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S A "

Patricia Isaias de Estrada

Patricia Isaias de Estrada, GERENTE GENERAL

CC. 09-4464641 C.T. 749519

C.V. 135-163 R.U.C. 0990582874001

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días
del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y sie-
te.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-00621, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, marzo primero de mil novecientos ochenta y ocho.



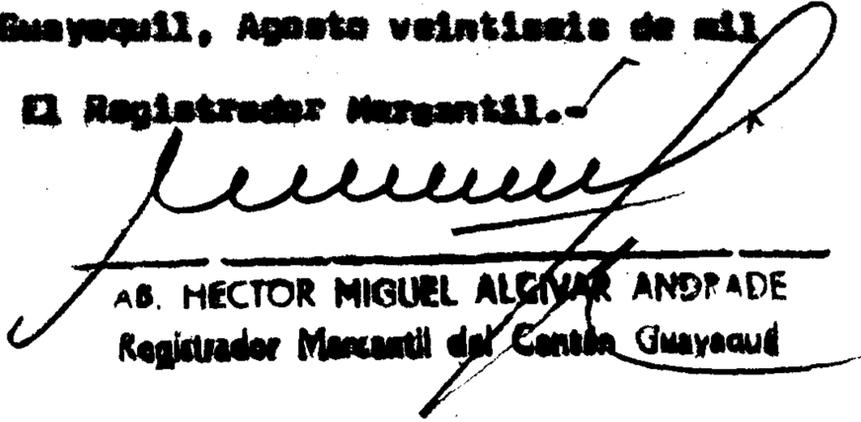
[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-00621, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el veintinueve de febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FIDEL INDUSTRIAL PATRISA S. A., de folios 20.034 a 20.046, Número 1-000 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.527 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho. El Registrador Mercantil.-

[Signature]
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

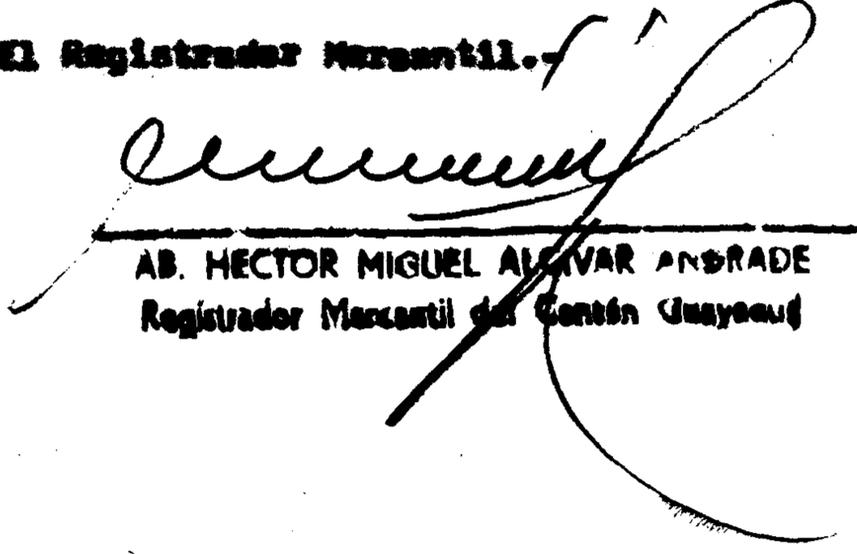
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-

escritura a fojas 9.121 y 9.160 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

